

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23808 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa al Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 15 de Mayo de 2019, una concesión administrativa para la rehabilitación de embarcaderos existentes en ambas márgenes del Río Guadalquivir en el tramo de Bajo del Este, en el entorno de Isla Mínima, Término Municipal de La Puebla del Río (Sevilla) para el transporte fluvial de personas y vehículos entre ambas orillas del Río (E-510).

Autorizado: Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

Plazo: Hasta 31 de Diciembre de 2044.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de las aguas del puerto por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 1,432642 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 167 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 2% al volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido, con una cuantía mínima anual del 100% de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación de las aguas del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de mayo de 2019.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A190030804-1